

Segundo. Con fecha 19.4.2011 se constata mediante acta de inspección número 17641 que la industria se encuentra cerrada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que será objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de la actividad alimentaria que sea ejercida, pudiendo ser practicada de oficio cuando sea constatada, con la puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos esta Delegación Provincial,

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN130/10-CO, incoado contra Jofer Moda, S.L., titular del establecimiento que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Manuel Reina, 66, en Puente Genil (Córdoba), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Aienza Mantero.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA €	CONTENIDO DEL ACTO
28.019.766	HROS. BUZÓN VALLE, EDUARDO	DEP	638,86	Resolución Expt. Reintegro
31.276.888	HROS. AVILA GONZALEZ, ANA	DEP	986,34	Resolución Expt. Reintegro
31.446.010	HROS. DELGADO GORDILLO, MERCEDES	DEP	730,38	Resolución Expt. Reintegro
01.525.055	HROS. PEREZ LOPEZ, CARMEN	DEP	1.461,56	Resolución Expt. Reintegro
75.294.287	HROS. ROMERO HERRERO, ROSARIO	FAS	149,86	Resolución Expt. Reintegro
75.415.970	HROS. CENTENO CARMONA, VALLE	FAS	149,86	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social, Ayudas Sociales Extraordinarias y/o Prestaciones Económicas Derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se

les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA €	CONTENIDO DEL ACTO
27.093.896	HROS. FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL	DEP	5.595,58	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
09.519.299	HROS. GUTIERREZ ALVAREZ, SOLEDAD	DEP	730,78	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
27.778.652	HROS. PARRILLA RODRIGUEZ, JUAN	DEP	4.470,11	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
31.964.227	HROS. GOMEZ GOMEZ, CLOTILDE	FAS	149,86	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2007-00005066-1 relativo al/a la menor E.C.R.R., a la madre del/de la menor doña Montserrat Romero Francisco por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es E.C.R.R nacido/a el día 5 de junio de 2003.

2.º Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, del expediente núm. 352-2008-00003199-1, relativo a la menor C.A.V., a los padres de

la misma doña Rafaela Vélez Sánchez y don José Francisco Almansa Reyes, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta previa de adopción de la menor C.A.V., por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo y del acogimiento residencial del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo y del acogimiento residencial, núm 352-2011-00000837-1, relativo al/a la menor R.G.G., a los padres de dicho/a menor: Don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishare, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo del menor R.G.G. Nacido el día 24 de febrero de 2011, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 1 de marzo de 2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente núm. 352-2010-00004989-1, relativo al menor J.A.S., al padre del mismo, don Jesús Acosta Asencio, por el que se acuerda:

Ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento 373-2011-00000128-3 relativo al menor J.A.S., por otro período de tres meses.

Huelva, 1 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.